

Los incendios forestales son un fenómeno que genera debate, alarma y rechazo social. Su carácter repentino y destructivo es visto por la sociedad en general, como uno de los principales problemas de los montes valencianos. La creciente demanda de uso recreativo en los montes, unido a una mayor conciencia medioambiental por parte de la sociedad, convierte la gestión de este fenómeno en una actividad prioritaria para la administración forestal.

La gestión de incendios forestales que se busca con el presente Plan de prevención de incendios se centra en dos aspectos fundamentales. Por una parte, se trata de disminuir la probabilidad de que ocurra un incendio a través de la vigilancia, la disuasión y la conciliación de intereses; por otra, se pretende conseguir una disminución de la peligrosidad del incendio forestal una vez que éste se haya producido, mediante la construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención que sirvan de apoyo a la extinción (red de caminos, red de áreas cortafuegos y red de depósitos de extinción).

El ámbito territorial del Plan de Prevención de Incendios Forestales es la demarcación forestal de Segorbe, que se ubica en la parte sur de la provincia de Castellón. Administrativamente se encuentra dividida en tres comarcas: Alto Mijares, Alto Palancia y la Plana Baixa, siendo esta, la única comarca costera por la que se extienden las zonas de cultivo de regadío, principalmente cítricos. En las zonas interiores de la demarcación, los cultivos son menos extensos y están dedicados a frutales de secano y a cereales de invierno.

La superficie de la demarcación es de 223.633 ha, de las que 151.796 ha son forestales (67,8%) y de éstas el 77% es de propiedad particular. La superficie forestal declarada como de Utilidad Pública es de 35.400 ha. Se incluye íntegramente el Parque Natural de Serra d' Espadà y parcialmente los Parques Naturales de Penyagolosa en la zona norte y Serra Calderona al sur en el límite de la provincia de Valencia.

En cuanto a la orografía, surgen varias formaciones montañosas divididas de manera natural por las cuencas de los ríos Palancia y Mijares y de manera artificial por la autovía Mudéjar. Existe una marcada diferencia entre la planicie litoral y las sierras más interiores, principalmente la Serra d'Espadà y Serra Calderona que surgen del interior para acabar bruscamente muy cerca de la costa. Limitando con la provincia de Valencia al sur y con la de Teruel al oeste se encuentran las sierras de Barracas, El Toro y Pina de Montalgrao consideradas como prolongaciones de la sierra turolense de Javalambre.

La vocación del terreno de la demarcación es forestal, y el uso preferente debido a la proximidad a Valencia y a Castellón es el uso recreativo con alto carácter protector de sus ecosistemas sobretudo en Serra d'Espadà, pero sin abandonar otro tipo de aprovechamientos forestales como la producción de corcho, trufas, aromáticas y madera.

En cuanto a las causas de inicio, destaca el número de incendios originados por rayo (33%), por quema agrícola (19,8%) y los intencionados (19,6%). Si se agrupan los incendios por grupo de causa, se aprecia que el 45% de los incendios es debido a negligencias, mientras que el 33% responde a causas naturales y casi el 20% a intencionados.

El plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Segorbe tiene una vigencia de 15 años a contar desde su aprobación, y será sometido a revisiones ordinarias cada 5 años. Así mismo, podrán realizarse revisiones extraordinarias cuando el servicio que ostente las competencias en prevención de incendios forestales lo considere oportuno, a iniciativa propia o a propuesta de las entidades locales implicadas.

En relación a la planificación de prevención de incendios, los planes de demarcación son los planes de mayor ámbito superficial que integran medidas para la prevención de causas, ubicación de infraestructuras, etc. Establecen las directrices básicas para lograr una mayor coherencia tanto de las acciones como de la planificación a menor escala (planes locales de prevención de incendios, planes de prevención de incendios en espacios protegidos, planes locales de quemados...).